

PARTIDO UNION POPULAR



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

PARTIDO UNION POPULAR

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

DISPOSICIONES GENERALES

Después de muchos años de tensiones y de duras controversias políticas y sociales, el País requiere urgentemente conciliar un clima de serenidad, paz y concordia, que le permitan resolver con Libertad y Justicia, los graves problemas que lo afligen. Esa misión, exige superar los conflictos del pasado, estableciendo un efectivo Estado de Derecho, absoluto respeto a la Soberanía del Pueblo y crear un orden jurídico social, político y económico con auténtico sentido nacional. Esas altas y patrióticas finalidades, solo podrán lograrse mediante la UNIDAD DEL PUEBLO ARGENTINO, dentro de las Bases , Principios y Fundamentos contenidos en la CONSTITUCION NACIONAL, sólido pilar donde deben asentarse los lineamientos de nuevos sistemas y estructuras, que aseguren para el presente y el futuro, la realidad de una Gran Nación: SOCIALMENTE JUSTA, ECONOMICAMENTE LIBRE y POLITICAMENTE SOBERANA.

En esa UNIDAD del Pueblo Argentino, se finca la Grandeza de la República, y solo se podrá conseguir, mediante la organización política, social y económica de la Nación, y con el aporte patriótico y decidido de todos sus habitantes, nacionales y extranjeros que habiten su suelo.

ORGANIZACION POLITICA

El Partido UNION POPULAR, anhela que prime el camino del Orden, la Paz y la Esperanza, en procura de realizar la reconstrucción nacional, aventando las pasiones, las banderas del odio o del resentimiento,

mirando hacia adelante y teniendo a la Patria como única y exclusiva destinataria de los afanes que nos convocan, afirmando nuestra gran fe en el País y en su destino, seguros de que con la cooperación de todos los sectores de la vida nacional, que en esta hora histórica sientan la necesidad impostergable de asumir la responsabilidad de contribuir a forjar una ARGENTINA despojada de sistemas e intereses espurios y antinacionales, que la han demorado en su progreso y estancado al su proyección de Grandeza, se cumpla así el anhelo insobornable de la inmensa mayoría de los argentinos.

1) Un nuevo orden y sistemas, que deben fundarse sobre principios de LIBERTAD, DEMOCRACIA y JUSTICIA , rescatando el sentido profundo de los dos primeros, para que dejen de constituir en sus invocaciones, instrumentos precisamente de injusticias y defraudación de la voluntad del Pueblo, y que con tanta falsía, las esgrimen las oligarquías explotadoras y las minorías antipopulares. La Democracias debe ser integral pues su aspecto exclusivamente político, no constituye sino un medio para llegar al Gobierno, pero no para la conquista del Poder, y sin él, no existe incidencia positiva y concreta sobre los Principios que deben regir la vida social y el desenvolvimiento pleno de la Economía Nacional. Nuestra concepción de la Libertad, repugna a su vez, con el vacuo planteo del liberalismo, pues no cabe concebir la autonomía del ser y de la comunidad social, como no sea, mediante el equilibrio entre la libertad y la seguridad humana, con vistas al bienestar de la colectividad.

2) En el ordenamiento jurídico, la CONSTITUCIÓN NACIONAL debe ser el estatuto fundamental y básico que recoja y posibilite la ejecución de los anteriores anhelos. Su acatamiento es obligatorio para todas las fuerzas creadoras de la Nación, pues en el respeto a la Ley y al orden jurídico establecido, descansa la Paz, el Derecho y la Justicia. El respeto a la Ley y al orden jurídico, es inherente a los poderes establecidos por el Pueblo mismo. Nuestra doctrina, se asienta en la sustancia popular y en la validez legal de la Constitución Nacional. Por consiguiente, las reformas que se consideren necesarias introducirle, deben ser también de origen legal y por decisión popular, mediante el sistema democrático, y dentro de las previsiones que la misma Carta Magna prevé. Sostenemos el afianzamiento de las Instituciones Representativas Republicanas de Gobierno, con auténtico equilibrio y división de los poderes, complementadas con las nuevas que requieran la organización de una sociedad moderna, actual, y futura, y la defensa de la Libertad, del Derecho y del sistema democrático, como así el respeto a la Justicia y a los sagrados derechos que emanan de la personalidad y dignidad humana ya apoyamos un Federalismo como proyección de la realidad socio económica política argentina, autonomías provinciales y el restablecimiento del régimen municipal autónomo.

3) Los grandes Principios que constituyen el fondo de nuestra Doctrina Constitucional, conforman entre otros, la intangibilidad de nuestra SOBERANIA POLITICA, fundada en la Libertad Político Económica y en la Justicia Social y en su consecuencia, se propiciarán leyes que reafirmen esos Principios. La reforma y modernización de los Códigos de fondo y

de forma, serán de preferente atención, a fin de asegurar una justicia eficaz, rápida y económica, con sentido y tecnicismo jurídico moderno y humanitario.

Declaramos la imperiosa necesidad de la derogación de toda la Legislación represiva vigente, como así proclamamos el repudio a la pena de muerte.

Auspiciamos la sanción de una histórica y fraternal Ley de Amnistía, sin ningún tipo de exclusiones políticas, gremiales, universitarias y/o militares, indispensable para el logro definitivo de la Paz Política y Social que el País requiere con urgencia.

4) Sin la presencia del Pueblo, en las grandes soluciones nacionales, vano intento será restaurar las quiebras morales y materiales que padece la Nación. En consecuencia, toda acción política debe fundarse en la consulta honesta y democrática de toda la ciudadanía, sin trampas ni engaños, a través de corrientes de opinión, traducidos en Partidos Políticos, los que dentro de un sistema pluripartidista gocen con absoluta libertad, el amplio desenvolvimiento de sus ideas y finalidades, como así el respeto y total garantía para la expresión y divulgación de sus Principios. Propugnamos la institucionalización y reconocimiento de todas las corrientes de opinión, sin trabas, proscripciones ni vetos a sus candidatos, o discriminaciones ideológicas, con la sola limitación de que dichas Agrupaciones "que deben ser consideradas como de Bien Público" sostendrán la adhesión a los fines y propósitos de la Constitución Nacional y de las Instituciones Representativas Republicanas de Gobierno, con sentido Federalista, acatamiento a los Derechos y Libertades y al orden jurídico establecido, con especial

referencia a los Derechos Humanos y al sistema democrático de Gobierno, el cual deberán practicar en sus organizaciones internas, mediante el voto secreto de sus afiliados en elecciones periódicas de renovación de autoridades directivas, con participación de las minorías, y que por último no auspicien la violencia como medio de lucha política.

5) Como aporte seguro de renovación espiritual y moral a que aspira la República, propiciamos la participación activa de la juventud, hombres y mujeres, en la vida política nacional, a fin de aprovechar sus capacidades creadoras y medios para terminar definitivamente con viejas prácticas y antinomias que han dividido y distorsionado al País.

6) Auspiciamos la reforma electoral, con miras de ajustar la fidelidad de las decisiones populares. Sanciones severas para el fraude en todas sus formas y manifestaciones, ya sea mediante la acción psicológica, tendiente a confundir o engañar al Pueblo, o torciendo su libre determinación y voluntad mediante violencias o maquinaciones que puedan alterarlas o impedir las.

Cualquier proscripción a partidos políticos o vetos a sus candidatos que no estuvieran justificadas dentro de las limitaciones contenidas en el punto 4 in fine, serán consideradas como desviación fraudulenta del poder que así lo decida, y sus autores o auspiciadores serán pasibles de las máximas penalidades que la Ley especial prevea.

7) Reclamamos y apoyaremos la incompatibilidad absoluta para el ejercicio de cargos electivos públicos o funciones ejecutivas y/o administrativas en Organismos del Estado Autárquicos o descentralizados, para quienes fueran gerentes, apoderados, representantes, consultores, asesores o gestores, o de quienes directa o

indirectamente tuvieran relación que implique dependencia, subordinación, o vinculación de intereses comunes, con consorcios, empresas, industrias, o bancas extranjeras, cuya sede y asiento principal de sus negocios resida fuera de los límites del País o que conformen monopolios o grupos económicos internacionales, con aparente domicilio nacional.

ORGANIZACIÓN SOCIAL

Nuestra solidaridad es plena y absoluta con el sentido social que otorga fisonomía especial a la convivencia en la sociedad. Los lineamientos en materia social, aunque en nuestra República cobran relevancia, deben acentuarse. Por ellos consideramos irreversibles los Principios que garantizan los derechos humanos en el trabajo, en la familia y en la sociedad. Para la afirmación categórica de esos derechos y su proyección natural a la salud y a la seguridad social, comprometemos todos nuestros esfuerzos y voluntad más decidida, a profundizar el sentido y contenido de la JUSTICIA SOCIAL, de nuestra Doctrina que otorga auténtica jerarquía a los Principios vinculados a la ética, a la moral, a la libertad, a la democracia y en fin, al bienestar de la República. Asimismo creemos y convencidos, de que las naciones y los pueblos, mediante el perfeccionamiento de la instrucción y de la educación de todos los grupos sociales, como la capacitación profesional, constituyen derechos primordiales y que corresponde al Estado asegurar, con un sentido renovador y vital, las condiciones necesarias para su logro. Todas las actividades de la ciencia, del arte, de la cultura en todas sus manifestaciones, espirituales, físicas y morales, deben ser asequibles a la gran masa social, sin otra exigencia

que la de servir al progreso y engrandecimiento de la Nación, cuyo fin último no puede ser otro que el de forjar una Comunidad Nacional con sentido y trascendencia Universal.

1) Consideramos a la FAMILIA como el núcleo primario y fundamental de esta y todas las otras actividades sociales, cuya constitución y desarrollo deber ser de prioridad tutela por parte del Estado.

Tiene la Familia, leyes propias que pertenecen al orden natural y que la Ley positiva debe reconocer y amparar ampliamente con extensión de todos los Derechos de la Familia, educación de los hijos y la preservación de los fines morales de la especie. Esa legislación debe ser complementada con otras que aseguren los beneficios de una asistencia sanitaria médica integral y de higiene general, en especial a la madre, al niño en gestación y en la primera infancia. Los Derechos de la Familia tienen contenido de alta finalidad social y es por ello que dentro de nuestra concepción, la organización de ese núcleo debe corresponder tanto a la Iglesia como al Estado. La primera en cuanto al Sacramento del Matrimonio, la unidad y la fecundidad y el segundo, mediante la protección en los órdenes de la vida legal, mora, física, económica, sanitaria, educacional y cultural. El Estado tenderá a elaborar una legislación de profundo contenido social y humano, con el fin de efectivizar una política favorable a la protección de grupos familiares fundados en el orden natural, constituidos jerárquicamente, amparándola dentro de todos y los mismos derechos, sin restricciones que importen menoscabo a la dignidad humana, social o moral de sus componentes.

Constituye asimismo primordial relevancia, preservar a dichos grupos familiares, de adecuada protección económica, que les permita cumplimentar las vitales necesidades de la alimentación, vestido, instrucción, educación física, moral e intelectual, recreación y descanso, higiene y asistencia médica sanitaria integral, ahorro, previsión y seguridad social.

Comprometemos nuestros afanes en planificar una política tendiente a lograr que cada familia de la ciudad y del campo, pueda ser dueña de la casa en que viva, y de los elementos necesarios imprescindibles para su actividad creadora: tierra, maquinarias, herramientas y demás elementos para el trabajo, mediante otorgamientos de créditos preferenciales a mínimo interés y largo plazo.

En la declaración de los Derechos de la Familia que auspiamos, remarcamos la necesidad de la protección y amparo especial, a la madre y al niño, como así también a la ancianidad; la legislación en referencia estos últimos deberá asegurarles el disfrute de una libre tranquilidad económica, física, moral y espiritual.

Sin la base de la Familia firmemente organizada y ordenada y dirigida al cumplimiento de su destino natural, la Sociedad ve peligrar sus fundamentos esenciales y queda subvertido el orden de la creación. Nuestra doctrina, define la posición Cristiana y parte desde la Familia para establecer una auténtica comunidad de destino, aspirando a que la Sociedad no sea otra cosa que una ampliación de esa familia, y se inspire en idénticos sentimientos de solidaridad, comprensión y virtud.

2) EL DERECHO A TRABAJAR, constituye un presupuesto constitucional, que se justifica por la necesidad vital de procurarse el individuo, los

medios de subsistencia presente y futuros, como así de su familia. Por ello el Trabajo debe ser protegido y amparado, con la dignidad que tal derecho presupone, ya se trate de cualquier actividad física e intelectual o artística, dirigida a producir los bienes económicos destinados a satisfacer las necesidades indispensables materiales, espirituales morales, fundamento de la prosperidad de la Comunidad. Tal derecho, se extiende al logro de justas retribuciones, condiciones dignas de trabajo, capacitación, preservación de la salud, bienestar y protección familiar, expansión económica, seguridad social, descanso, recreación y la defensa de los intereses gremiales o profesionales.

3) Los principios de solidaridad humana y de la JUSTICIA SOCIAL, imponen que el trabajador ejerza sus actividades bajo condiciones dignas y con retribuciones justas y actualizaciones permanentemente, conforme al costo real de la vida y de las ganancias de las empresas, que permitan a la gran masa de trabajadores, vivir en condiciones decorosas y disfrutar de las comodidades a que tiene derecho todo hombre, en una sociedad, fundada en la división del trabajo, en la cooperación de todos y en la consecución de objetivos comunes.

4) Sostenemos la Justicia en el reparto de la riqueza producida, en forma tal, que no ocurra que en una misma actividad creadora, uno, el que está arriba, viva en la opulencia, y el otro, el que está abajo, en la pobreza y en la necesidad. Así el trabajo humano constituirá el medio de liberación del hombre de la tiranía de la pobreza y de la injusticia y el camino a fin de lograr finalidades fundamentales que todo individuo integrante del cuerpo social, en un Estado moderno, tiene el derecho a gozar con justicia.

5) El Capital y el Trabajo, como instrumentos de producción y de progreso, deben actuar armónicamente, dentro de la función social que cada uno tiene en un Estado, sensible a todos los problemas, el cual debe intervenir en la protección al débil y al desvalido, contra el afán de predominio del más fuerte, en su misión trascendente de la dignificación del hombre, y como custodio de la Justicia y de la Paz Social.

6) DERECHOS SINDICALES: Mantenemos la decisión irrevocable de respetar, proteger y perfeccionar todos los derechos y garantías que hacen a la libre agremiación y a la defensa integral de los trabajadores. Los intereses específicos de los gremios constituyen un fuero inviolable y de su reconocimiento dependen el mejoramiento de la condición humana, el orden de las actividades productivas y la Paz Social de la colectividad plenamente organizada.

La potencia sindical y la justa preservación de sus derechos, no es compatible con , la fragmentación de las organizaciones, por cuya razón apoyamos la posición de los sindicalistas que se oponen a toda tentativa de atomización .Estamos a su lado en la defensa de la unidad sindical, organizada libre y democráticamente, y en la Central Obrera Única, poderosa y representativa. El sindicalismo, además de proveer al bienestar de todos sus miembros, constituye una escuela de capacitación, herramienta de la seguridad social y medio poderoso de elevación espiritual, moral y material de la gran masa de trabajadores y de sus familias .

ORGANIZACIÓN ECONOMICA

Consideramos inseparables de la tranquilidad general y del progreso conjunto de la Nación y de sus fuerzas productoras, un ordenamiento

de la economía social, donde prevalezca; los derechos de las personas por encima de los intereses de la empresa. Consideramos legítimo el ejercicio del derecho de propiedad, no en tanto satisfaga discretos egoísmos privados. Entendemos que el Estado debe cooperar para el progreso de la Economía social organizada, estimulando el espíritu creador y los nobles impulsos de las actividades que concurren al beneficio común del Pueblo Argentino.

1) Defenderemos hasta sus últimas consecuencias, La INDEPENDENCIA ECONOMICA de la Nación y el patrimonio material de la República, contra los monopolios, consorcios y grupos internacionales voraces, que se apoderan de la riqueza nacional, lograda con el trabajo y esfuerzo de todos los Argentinos, con la complicidad de verdaderos traidores de la Patria, siempre proclives a traficar con los sagrados intereses del País, a cambio de compensaciones económicas miserables, o brindando su apoyo a gobiernos que atentan contra nuestra economía nacional" Por ello, promoveremos la intervención del Estado en la Economía, a fin de propender a la riqueza nacional por y para los argentinos a los extranjeros arraigados a su suelo y consustanciados con sus instituciones. Como premisas en la consecución del principio de la Independencia Económica, sin perjuicio de otras no menos incidentes, proclamamos la defensa y protección de la producción nacional y la nacionalización del comercio exterior, para asegurar una equitativa y conveniente colocación de nuestra producción. Valorizar la moneda argentina, como símbolo de la Soberanía Nacional y emblema representativo de la Nación, rompiendo toda sujeción de la misma a otros signos monetarios extranjeros u organismos internacionales

oficiales o privados, que pretendan marcar el rumbo de nuestra política monetaria. Nacionalización del crédito y de todas las Instituciones crediticias del País, poniéndolas al servicio de la Economía Nacional y no de los intereses de los grandes monopolios o grupos internacionales.

2) Propiciamos el cercenamiento de raíz, de todas las causas de la inflación, restableciendo el valor estable del signo monetario argentino y con ello, reivindicar el prestigio de la Nación en el exterior. Reducción al límite mínimo, de la presión tributaria que ahoga al País, y le impide avanzar progresivamente, como así la supresión total de todo impuesto o gravamen que afecte al trabajo personal y al consumo de los artículos integrantes de la canasta familiar. Elevación de los salarios o márgenes realmente compensatorios, elevando las condiciones de vida de la clase trabajadora del país, y sacar al mismo del estancamiento permitiéndole producir más por el mayor consumo, dando firmeza y estabilidad a los costos y en consecuencia estabilizando los precios, rompiendo así, el círculo vicioso de la inflación y la espiral ascendente que la constituye. Rehabilitación de la empresa privada mediante medidas razonables de desgravación fiscal que la ahoga, y promoviendo la descentralización de la Industria Nacional, creando nuevos centros de desarrollo de acuerdo a los lugares de asiento de la riqueza, a las aptitudes particulares de los habitantes de cada zona y de las demás circunstancias que importen el desarrollo integral y armónico del País. Adecuada racionalización de la actividad administrativa. Represión legal y severa de la usura en todas sus manifestaciones, la competencia desleal extranjera y del contrabando, como así de toda otra deformación, que atenten contra la Economía Nacional.

3) Protección y apoyo al pequeño y mediano Empresariado Argentino, a fin de evitar la muerte de la empresa privada nacional que trae como consecuencia, la desocupación y la incautación de sus despojos por centavos, por el capital extranjero que medra así sobre el desastre y la ruina nacional.

4) Política de complementación y cooperación económica internacional, sin discriminaciones ideológicas, mediante convenios y que mejor convengan a nuestra expansión económica.

5) Apoyamos decididamente el desarrollo del cooperativismo, bajo la supervisión del Estado, en defensa de los intereses generales.

6) Dentro de la Organización Económica, que el Partido UNION POPULAR propugna, en los lineamientos de sus Bases de Acción Política cobra relevancia la relativa a la política AGRARIA, la cual se fundará en el principio fundamental de que la tierra no puede ser considerada como un bien de renta, sino un instrumento de trabajo, y su explotación deberá serlo en sentido y función social combatiendo la especulación del suelo tanto en las zonas urbanas como en las rurales.. El Estado tiene la obligación de facilitar el acceso a la tierra, comenzando por las fiscales improductivas a quienes las requieran para trabajarlas. Para ello propugnamos la reestructuración del Consejo Nacional Agrario, como organismo regulador y promotor de la transformación agraria argentina, como así también la reimplantación de las Leyes 13.246 y 14.451 de arrendamientos y Aparcería Rural. Sólo así podrá lograrse el acceso a la tierra de las masas humanas, urbanas y campesinas, proletariadas, que por su magnitud y estado chocan contra la paz y estabilidad social de la República, pueda operarse con rapidez sin los insuperables obstáculos

de los habituales ensayos colonizadores que tienden a mantener e incrementar los valores especulativos del suelo.

7) POLÍTICA INDUSTRIAL. No puede haber una economía social sólida y ascendente si el Estado no favorece la acción de los factores que intervienen en el proceso general de la economía. La condición del trabajador está íntimamente ligada a la condición de la Empresa. Sin industrias asentadas y estables, no puede aspirarse a la plena ocupación, que es base primordial de la estabilidad social. La industrialización del país, no debe detenerse y los Poderes Públicos favorecerán su mayor y más firme desarrollo. Es imprescindible trazar un plan de apoyo y fomento de aquellas industrias que puedan abastecerse de materias primas nacionales, como así conservarse y alentar las industrias ya establecidas, aunque dependan de materia prima extranjera. Apoyamos el desarrollo nacional de las industrias y en particular, de aquellas que ofrezcan un máximo aprovechamiento de los recursos naturales y de la producción primaria en condiciones de eficiencia técnica y economía debidamente compatible. El desarrollo industria podrá impulsarse directamente por el Estado o con la actividad particular con el apoyo del Estado, pero corresponderá a este último coordinar todos los esfuerzos, evitando la especulación en miras de lograr y consolidar la estabilidad económica de las empresas, máximo rendimiento de materias primas y elaboradas, regularización del aprovisionamiento y el consumo esencial para el desarrollo de la economía social y la defensa del país y de manera especial, la consolidación de la industria pesada: siderurgia, metalurgia, química y petroquímica. Apoyo y aliento crediticio a la mediana industria nacional.

Escuelas de orientación profesional, cursos de especialización técnica y profesional y acceso a las fábricas de estudiantes, técnicos y profesionales argentinos.

8) ENERGIA Y YACIMIENTOS MINERALES. La Soberanía exige preservar para la Nación la propiedad imprescriptible e inalienable de los yacimientos minerales y demás fuentes naturales de energía, dando la debida coparticipación a las provincias a cuya jurisdicción pertenezcan. Tan solo la Nación puede determinar su uso comercial, exploración y explotación, teniendo en vista el interés y seguridad nacional y el bienestar de la población compatible con la dignidad de los argentinos.

9) POLÍTICA VIAL: La construcción de obras viales deberá dirigirse a fortalecer los núcleos urbanos y campesinos, facilitando el transporte de la producción, incrementar la industria, aumentar el bienestar de la población de acuerdo a las exigencias presentes y futuras del tránsito y las necesidades vinculadas a la seguridad y defensa nacional. En materia de transportes, una política que satisfaga y adecuadamente , en forma eficaz y económica, todas las necesidades del País. Planes de reestructuración técnico-administrativo ferroviario, marítimo fluvial, aéreo y automotor en general. Reafirmamos el principio de la nacionalización de los transportes que hacen a la seguridad nacional: son y constituyen exigencias básicas de la independencia económica de la Nación. En materia de puertos y vías navegables, la acción deberá tender a la construcción de los primeros y al dragado y canalización de los segundos, asegurando la navegación internacional y de cabotaje a los efectos de promover la descongestión ferroviaria y vial, abaratamiento del transporte, desarrollo de nuevas zonas industriales y

razonada canalización de la producción nacional, con la máxima eficacia y economía.

10) COMUNICACIONES. Reestructuración de los servicios de comunicaciones para asegurar al pueblo un servicio eficaz y económico y al cumplimiento de sus finalidades esenciales, material y cultural, como elementos de bienestar común, al servicio del Pueblo.

11) OBRAS PUBLICAS. Debe encararse la construcción de obras necesarias en toda la República para el desarrollo y progreso del Pueblo Argentino y de todas aquellas de valor retributivo y autofinanciadas que sirvan al bienestar general, en las distintas regiones del país.

12) EDUCACIÓN Y CULTURA. En materia de Educación, se sostiene la enseñanza religiosa optativa y la enseñanza libre en los órdenes primario, secundario y universitario. Lucha por la desaparición del analfabetismo y semianalfabetismo. Obligatoriedad de la enseñanza primaria; gratuidad y libre acceso a la escuela media, enseñanza técnica y universitaria, estatales u oficiales. Afirmación reformista en las Universidades Estatales u Oficiales, sobre la base de la Autonomía Universitaria, libre asistencia del estudiante, participación del estudiante o graduado en la conducción y gobierno de la universidad en forma tripartita y paritaria y desarrollo eficaz de la extensión universitaria. Estímulo, apoyo y prioridad para los profesionales, científicos y técnicos argentinos en todas las actividades que hacen al desarrollo, desenvolvimiento y quehacer nacional.

13) RELACIONES INTERNACIONALES. El Principio de Soberanía, debe regir las relaciones internacionales de la República. La Defensa de los grandes principios de la tradición nacional debe contar con la aportación

argentina, en absoluto pie de igualdad y consultando constitucionalmente, la voluntad general de los pueblos, no intervención, igualdad jurídica de los estados y respeto de la integralidad e inviolabilidad de las soberanías. Cooperación para una recta convivencia internacional, consolidación del regionalismo americano y de la universalidad de la organización mundial de naciones y defensa irreductible de los valores espirituales de los derechos y libertades fundamentales que emanan de la Personalidad Humana.

14) RELIGIÓN. El Partido UNION POPULAR, sostiene la más absoluta libertad de cultos y mantenimiento de la tradición espiritual, de la República, con relación a la Iglesia Católica Apostólica Romana.

15) En materia MILITAR, nuestro objetivo constituirá el fortalecimiento de las fuerzas armadas, como pivote fundamental para la Defensa de la Soberanía de la Nación y custodios de sus instituciones democráticas. Promoveremos la integración de las fuerzas armadas con el Pueblo, a fin de consustanciarlas con sus necesidades, anhelos y esperanzas, como elemento básico para la consolidación de la UNIDAD NACIONAL.

UNIDAD DEL PUEBLO ARGENTINO

Advertimos la responsabilidad que involucra una posición doctrinaria como la que dejamos expuesta. Sabemos la decisión y verdad con que enunciamos cada uno de los postulados y estamos honradamente dispuestos a luchar por su imposición legal, convencidos que va en ello, la Paz, y la grandeza de la República. Aspiramos a trabajar por estos principios en un ambiente de CONCORDIA y RESPETO. No nos mueve otra pasión que la de servir al Pueblo, de cuyas filas provenimos, cuya voluntad queremos interpretar y porque nada perdurable podrá

constituirse como no sea con la participación activa de las grandes masas sociales. Nuestro Partido UNION POPULAR lleva en su nombre, la definición de su Doctrina: LA UNIDAD DEL PUEBLO, único camino que permitirá llevar hacia la cumbre un programa de vida, que es la esperanza y el anhelo inquebrantable de la inmensa mayoría de los Argentinos

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
PARTIDO UNION POPULAR